



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

POLITICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION – SIG - ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

LASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, se compromete a garantizar procesos de alta calidad, amigables con el medio ambiente, seguros y saludables durante el desarrollo de las actividades de **(Control Político a las Empresas y Entidades Gubernamentales de Santander)**. Nuestros servicios serán oportunos, atentos a los cambios y eficientes para lograr la satisfacción de nuestros clientes.

Nos comprometemos a cumplir con el marco legal propio, de otra índole que nos aplique y de cumplimiento con los requerimientos de nuestros clientes; identificamos los aspectos ambientales, los peligros y riesgos derivados de nuestra actividad económica **(Control Político a las Empresas y Entidades Gubernamentales de Santander)**, los evaluamos y los controlamos con miras de evitar accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, daños a la propiedad, en los procesos e impactos negativos en nuestro medio ambiente y en la comunidad aledaña al realizar labores.

Nuestra política es publicada, divulgada e implementada para asegurar que siga siendo pertinente a medida que se evalúa el desempeño del Sistema Integrado de Gestión.

La Gerencia de **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER** destinará los recursos financieros, humanos, técnicos y físicos necesarios para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de la misma permitiendo con esto el mejoramiento continuo del desempeño de la calidad, el ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ing. Carlos Alberto Morales Delgado
Presidente



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

- a. Garantizar procesos de alta calidad, amigables con el medio ambiente, seguros y saludables durante el desarrollo de las actividades.
- b. Prevenir la ocurrencia de impactos ambientales negativos, accidentes y enfermedades profesionales durante el desarrollo de actividades.
- c. Cumplir con lo estipulado en el marco legal en ambiente, de seguridad y salud en el trabajo propio de la actividad económica de la empresa.
- d. Cumplir con los requerimientos técnicos establecidos con nuestros clientes permitiendo con esto servicios oportunos, atentos a los cambios y eficientes para lograr la satisfacción de nuestros clientes.
- e. Establecer los recursos financieros, humanos, técnicos y físicos necesarios para el diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión de la Organización permitiendo con esto el mejoramiento continuo del desempeño de la calidad, el ambiente y la Seguridad y Salud en el Trabajo

Ing. Carlos Alberto Morales Delgado
Presidente

POLITICA DE ALCOHOL – TABACO - DROGAS

Se considera, que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, representa un factor de riesgo para la seguridad vial y salud pública.

Para implementar esta política de Alcohol, Tabaco y Drogas, la empresa asume el compromiso de:

1. Acatar y respetar la Legislación Colombiana en seguridad vial, respecto al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, por parte de los conductores y ocupantes de los vehículos propios o terceros que estén prestando un servicio a la empresa.
2. Está prohibido presentarse a laborar bajo los efectos de alcohol u otras sustancias psicoactivas y fumar dentro de las instalaciones y en los vehículos.
3. Se promoverá con los proveedores y contratistas la adopción de políticas frente al no consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas
4. El responsable del plan estratégico de seguridad vial y el Comité de Seguridad Vial revisará anualmente la política y la actualizará de ser necesario, especialmente para todas las personas que conducen vehículos, motos, bicicletas, motocarros, y maquinaria pesada.
5. Formará a todos sus trabajadores en temas referentes al consumo de Alcohol y Drogas, a través de acciones específicas de capacitación.

Lo anterior se hace en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1956 del 30 de Mayo 2008 (Medidas en relación al consumo de cigarrillo) – Ley 1335 de 2009 (disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la dependencia del tabaco del fumador y sus derivados en la población colombiana)

**Ing. Carlos Alberto Morales Delgado
Presidente**



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

1. POLÍTICAS DE EMERGENCIAS.

1. Salvaguardar la vida e integridad de todas las personas que por cualquier circunstancia estén relacionadas con la empresa, incluyendo trabajadores, visitantes y comunidad.
2. Reducir y controlar los riesgos propios a las actividades desarrolladas o a desarrollar en las instalaciones.
3. Facilitar la evacuación parcial o total de las instalaciones en cualquier momento.
4. Proveer los medios para el rescate de las personas ubicadas en cualquier sitio de las instalaciones.
5. Preservar los bienes y activos de los daños que se les pueda causar como consecuencias de accidentes y desastres, teniendo en cuenta no solo su valor económico, sino también su valor estratégico para la empresa.
6. Proteger el medio ambiente de los riesgos de contaminación y daño asociado directamente o indirectamente con la operación de la empresa.
7. Garantizar la continuidad de las actividades, operaciones y servicios realizados y prestados en o desde las instalaciones de la empresa.
8. Facilitar la reiniciación de las actividades o servicios suspendidos en el menor lapso de tiempo posible, y con las menores consecuencias en pérdidas económicas y sociales.

Ing. Carlos Alberto Morales Delgado
Presidente



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

MISION

Brindamos a la comunidad del Departamento de Santander el marco legal y administrativo que propicie el correcto ejercicio del control político en procura del desarrollo sostenible del Departamento con los más elevados intereses de proteger y salvaguardar los recursos económicos, sociales, ecológicos y tecnológicos bajo los principios de eficacia, eficiencia y honestidad.

VISION

En el 2025, ser valorada como una corporación líder en procesos de participación y gestión, que le permitan al Departamento de Santander, consolidarse como una potencia modelo en el desarrollo social, económico y político, comprometida con sus ciudadanos acorde a los avances técnicos y tecnológicos.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

- a. **Honestidad:** debe entenderse como el simple respeto a la verdad en relación con nuestros usuarios; en otros sentidos la honestidad implica crear lazos estrechos, sin engaños y justos con nuestra comunidad.
- b. **Integridad:** La integridad es la fortaleza de espíritu que nos hace permanecer fieles a nuestros principios y a nuestros usuarios. Los valores humanos claves expresados en una cultura organizacional son fundamentales para hacer de ésta una entidad no solo productiva sino comprometida con su comunidad.
- c. **Inclusión:** Trabajamos por una sociedad más justa y solidaria. Creemos en la **igualdad de oportunidades y en la no discriminación** y valoramos la diversidad como fuente de riqueza. Las personas con discapacidad deben tener acceso a todos los servicios públicos y privados, exactamente igual que el resto de los ciudadanos.
- d. **Confianza:** es el reconocimiento de nuestros usuarios y comunidad de que seremos capaces de actuar de manera adecuada y correcta en la prestación de nuestros servicios, en el excelente desarrollo de nuestros procesos y en el alto grado de idoneidad de nuestro equipo de trabajo.



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
SANTANDER**
Direccionamiento Estratégico.

FECHA: 1 de Enero de 2016
VERSIÓN: 01
CODIGO: D-SGI-001

VALORES CORPORATIVOS

- a. **Ética:** Nuestro equipo Humano debe Valorar, decidir y actuar con coherencia buscando el bien común.
- b. **Respeto:** Somos conscientes que nuestras Partes Interesadas deben recibir un trato humano, digno y justo.
- c. **Comunicación:** El diálogo es la esencia de toda comunicación, es un sentido social, nuestra vida tiene sentido en relación con los otros, por ello es necesario intercambiar ideas, estudiar, analizar y opinar para colocar al servicio de los demás nuestros conocimientos.
- d. **Calidad:** Entendida como orientación hacia los resultados, gestión por procesos, desarrollo e implicación de las personas, aprendizaje, innovación y mejora continua, en todos los campos.
- e. **Trabajo en equipo:** Para llevar a cabo nuestros objetivos, trabajamos con un equipo humano multidisciplinario, integrado en un proyecto común, comprometido con la misión de la Organización, sus principios y sus valores.
- f. **Responsabilidad:** Significa interesarse por el otro, orientando, formando, estar al tanto de las necesidades buscando el logro de las metas.
- g. **Accesibilidad:** Nuestros servicios disponibles en tiempo e infraestructura para nuestras partes interesadas, entendido desde el punto de vista profesional, de procesos y de tecnología.